



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/093/2019

Folio PNT: 00325419

Acuerdo COTAIP/148-00325419

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diez horas con veinte minutos del día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.---

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“Solicito el documento en el que conste el horario de trabajo de la C. Silvia Mercedes Pedrero López, adscrita a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turismo o a la Dirección de Fomento Económico. Y el documento por el que se autorizó a la C. Silvia Mercedes Pedrero López, a prestar sus servicios tanto en el Ayuntamiento del Centro como en la Empresa Charricos ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.” Sic.

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Administración, Dirección de Fomento Económico y Turismo, y Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico**, ya que de acuerdo a lo previsto en los artículos 175, 146 y 244 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, respectivamente, les corresponde conocer de la citada solicitud; en consecuencia a través de sus respectivos oficios, informaron lo siguiente:

Mediante oficio **DFET/075/2019** de fecha **31 de enero de 2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **10:47 horas del día 31 de enero de 2019**, el titular de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, para dar respuesta a la solicitud de información, señaló:

“... con fundamento en el Periódico Oficial del Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En su edición 7966, se establece la nueva Estructura del H. Ayuntamiento de Centro. En dicho documento se observa la separación de la Coordinación

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

*de Promoción y Desarrollo Turístico de la Dirección de Fomento Económico y Turismo a mi cargo. Por lo que hago de su conocimiento que la **C. Silvia Mercedes Pedrero López**. No pertenece a la plantilla del personal adscrita a esta Dirección."*

A través del oficio **CPYDT/015/2019** de fecha de fecha **31 de enero de 2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **14:15 horas del día 31 de enero de 2019**, el titular de la **Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico**, para dar respuesta a la solicitud de información, señaló:

"... informo a usted que el horario de trabajo es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs. y sábados de 10:00 a 14:00 hrs.

En cuanto a lo que refiere a la empresa charricos, ese documento no existe en virtud de que no se ha otorgado autorización para prestar sus servicios ni en la empresa charricos, ni en ninguna otra empresa."

Por su parte, mediante oficio **DA/0620/2019** de fecha **01 de febrero de 2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **15:30 horas del día 07 de febrero de 2019**, la titular de la **Dirección de Administración**, para dar respuesta a la solicitud, informó:

"... remito adjunto a usted de manera digital en formato PDF el Formato Único de Movimiento, en el que se aprecia el horario laboral, misma documental que fue extraída del expediente personal de dicha trabajadora, precisando que contiene datos susceptibles de confidencialidad, por considerarse personales, los cuales se detallan en líneas posteriores;..." solicitando la intervención del Comité de Transparencia.

Atendiendo la petición de la **Directora de Administración**, mediante oficio **COTAIP/0473/2019**, se solicitó al Comité de Transparencia que previo análisis y valoración de la documental señalada en por la Directora de Administración en su oficio **DA/0620/2019**, consistente en el Formato Único de Movimiento de Personal, se pronunciara sobre su clasificación y elaboración en versión pública, lo cual realizó en Sesión Extraordinaria **CT/036/2019**, de fecha 08 de febrero de 2019.-----

Mediante oficio **COTAIP/0478/2019**, de fecha 08 de febrero de 2019, se le informó, a la **Directora de Administración**, que el Comité de Transparencia aprobó la clasificación y elaboración en versión pública de la información que para tales efectos remitió, requiriéndole realizar dicha clasificación, y enviarla a la Coordinación de Transparencia, acompañada de la carátula o colofón a que hacen referencia los **ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Carátula o Colofón que remitió mediante oficio **DA/0766/2019**, de fecha 11 de febrero de 2019, recibido es esta Coordinación a las 08:00 horas del día 13 de febrero en curso.-----

2 Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta que mediante oficio **CPYDT/015/2010**, remite el **Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso, en el cual informa que el horario de labores de Silvia Mercedes Pedrero López, es de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, y los sábados de 10:00 a 14:00 horas, y señala que no se le ha otorgado autorización para prestar sus servicios en la empresa charricos, ni en ninguna otra.-----

Así como de la respuesta que mediante oficio **DA/0620/2019**, otorga la **Directora de Administración**, constante de 01 foja útil escrita por su anverso y reverso, y anexo consistente en versión pública del **Formato Único de Movimiento de Personal**, en el cual consta que el horario de labores de la C. Silvia Mercedes Pedrero López, es de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, y los sábados de 10:00 a 14:00 horas, oficio en el cual también informa que en el expediente personal de la citada trabajadora, no obra autorización para prestar sus servicios en la empresa charricos.-----

Cabe resalta que al **Formato Único de Movimiento de Personal**, por contener datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, se le testaron los datos personales, siguientes:

- *Domicilio particular (calle, número, colonia).*
- *Municipio.*
- *Estado.*
- *Código Postal.*
- *Fecha de nacimiento.*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- *Registro Federal de Contribuyente (RFC)*
- *Clave Única de Registro de Población (CURP)*
- *Genero.*
- *Edad.*
- *Tipo de Sangre.*
- *Estado Civil.*
- *Nacionalidad*
- *Lugar de Nacimiento.*
- *Teléfono Móvil (celular)*
- *Fotografía.*
- *Huella digital.*
- *Número de Empleado*

Clasificación y elaboración en versión pública, previamente aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria **CT/036/2019**, de fecha 08 de febrero del año en curso, constante de 08 fojas útiles escritas por su anverso, documentales que se adjuntan para que forme parte integrante del presente acuerdo, mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió, y con los cuales se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la solicitante.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Colonia Tabasco 2000 , Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. De igual forma Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal,

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/093/2019 Folio PNT: 00325419
Acuerdo COTAIP/148-00325419





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco a 31 de Enero de 2019.

OFICIO: DFET/075/2019.

ASUNTO: Envío información del Servidor Público

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
PRESENTE



En relación al oficio n° COTAIP/0357/2019 de fecha 29 de Enero del presente año, relativo a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de Folio PNT: 00325419.

"Solicito el documento en el que conste el horario de trabajo de la C. Silvia Mercedes Pedrero López, adscrita a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico o la Dirección de Fomento Económico, y el documento por el que se autorizó a la C. Silvia Mercedes Pedrero López, a prestar sus servicios tanto en el Ayuntamiento del Centro como la Empresa Charricos ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT". (sic).

En respuesta a lo anterior, con fundamento en el Periódico Oficial del Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En su edición 7966, se establece la nueva Estructura del H. Ayuntamiento de Centro. En dicho documento se observa la separación de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico de la Dirección de Fomento Económico y Turismo a mi cargo. Por lo que hago de su conocimiento que la C. Silvia Mercedes Pedrero López. No pertenece a la plantilla del personal adscrita a esta Dirección.

ATENTAMENTE

CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ
DIRECTOR



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. C. Daniela Cornelio Gaspar; Enlace de Transparencia de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
C.c.p. Archivo/Minutario
LIC/CAAH/dcg

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

OFICIO: CPYDT /015/2019.

ASUNTO: respuesta a oficio

Villahermosa, Tab., a 31 de Enero de 2019.

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE.**

En atención al Oficio No. **COTAIP/0358/2019** con fecha 29 de enero de 2019, signada por la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo; donde a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de Acceso a la información Pública con Número de Folio 00325419, en la que se requiere lo siguiente:

"Solicito el documento en el que consta el horario de trabajo de la C. Silvia Mercedes Pedrero López, adscrita a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turismo o a la Dirección de Fomento Económico. Y el documento por el que se le autorizó a la C. Silvia Mercedes Pedrero López, a prestar sus servicios tanto en el Ayuntamiento del Centro como la Empresa Charricos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la Información de la PNT". (sic)

Referente a lo solicitado informo a usted que el horario de trabajo es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs. y sábados de 10:00 a 14:00 hrs.

En cuanto a lo que refiere a la empresa charricos, ese documento no existe en virtud de que no se ha otorgado autorización para prestar sus servicios ni en la empresa charricos, ni en ninguna otra empresa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO
COORDINADOR**

C.c.p. Lic. Evanisto Hernández Cruz.- Presidente Municipal del H. ayuntamiento de centro.- Para su conocimiento.
C.C.P.- Archivo/Minutario.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines s/n, Parque Tomás Garrido, Col. Jesús García. C.P. 86040
Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 315 40 31 www.villahermosa.gob.mx



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».



OFICIO NÚMERO	DA/0620/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/093/2019
FOLIO PNT	00325419
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 01 de Febrero de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número **COTAIP/0356/2019**, de fecha 29 de Enero de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00325419**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **“...Solicito el documento en el que conste el horario de trabajo de la C. Silvia Mercedes Pedrero López, adscrita a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turismo o a la Dirección de Fomento Económico. Y el documento por el que se autorizó a la C. Silvia Mercedes Pedrero López, a prestar sus servicios tanto en el Ayuntamiento de Centro como en la Empresa Charricos...” (Sic)**; en este sentido, le remito adjunto a usted de manera digital y en formato PDF el Formato Único de Movimiento, en el que se aprecia el horario laboral, misma documental que fue extraída del expediente personal de dicha trabajadora, precisando que contiene datos susceptibles de confidencialidad, por considerarse personales, los cuales se detallan en líneas posteriores; por lo que, con fundamento en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionados con los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le solicita la intervención del Comité de Transparencia, para los efectos que previa valoración de la documental remitida, se apruebe la clasificación y en su caso la elaboración de la versión pública, por lo que los datos considerados personales son:

- Domicilio particular del trabajador
- Municipio

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.

Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 316 41 91 Ext. 1142 y 1143 www.villahermosa.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

- Estado
- Código postal
- RFC del trabajador
- CURP del trabajador
- Genero del trabajador
- Edad del trabajador
- Tipo de Sangre del trabajador
- Estado civil del trabajador
- Nacionalidad del trabajador
- Fecha de nacimiento del trabajador
- Lugar de Nacimiento del trabajador
- Huella digital del trabajador
- Fotografía del trabajador
- Número de empleado del trabajador

En cuanto al documento que a decir del solicitante, se autorizó a la C. Silvia Mercedes Pedrero López, para prestar sus servicios tanto en el Ayuntamiento de Centro así como en la empresa Charricos, se le informa que del expediente personal de la trabajadora, no obra la documental a la que hace referencia, por lo cual no se puede enviar la información.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA



C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
 C.C.P. - L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
 C.C.P. ARCHIVO
 C.C.P. MINUTARIO
 M'BRPN/M'LDGC**

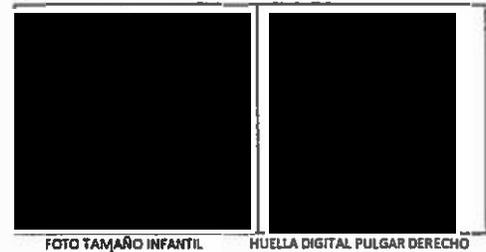


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
 DEPARTAMENTO DE PERSONAL

FORMATO UNICO DE MOVIMIENTO DE PERSONAL

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)			
PEDRERO		LÓPEZ		SILVIA MERCEDES			
CALLE		NUMERO	COLONIA		MUNICIPIO		
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]		
ESTADO	COD. POSTAL	FECHA NAC.	R.F.C.	C.U.R.P.	GENERO	EDAD	T. SANGRE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	LUGAR DE NACIMIENTO		TELÉFONO LOCAL	TELÉFONO CELULAR		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]		
ESCOLARIDAD (SI ES PROFESIONARISTA ESPECIFICAR CARRERA)				INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
LIC. EN COMUNICACIÓN				UNIVERSIDAD OLMECA			

CONDICIÓN LABORAL	CONFIANZA
TIPO DE MOVIMIENTO	ALTA
MOTIVO DEL MOVIMIENTO	NUEVO INGRESO
FECHA DEL MOVIMIENTO	05/10/2018



ADSCRIPCIÓN	PROYECTO	CATEGORÍA	CARGO/PUESTO
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	07-F014-034	JEFE DE DEPTO. "A"	DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y MERCADOTECNIA
ÁREA LABORAL		HORARIO DE LABORES	
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS. Y 18:00 A 20:00 HRS. SABADO DE 10:00 A 14:00 HRS	
UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN ANTERIOR	PROYECTO ANTERIOR	CATEGORÍA ANTERIOR	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
OBSERVACIONES			SUSTITUYE A:
[REDACTED]			C. TEÓFILO VALENTIN ZEPE RINO [REDACTED]

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN						
QUINCENA DE APLICACIÓN	DÍAS ADICIONALES	NUMERO DE EMPLEADO	NUMERO DE PLAZA	APLICA ÁREA DE CONTROL Y VALIDACIÓN DE NÓMINA	REVISÁ JEFE DEL DEPTO. DE PERSONAL	VALIDA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
	26	[REDACTED]	4677			

SERVIDOR PÚBLICO

AUTORIZA

 CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ
 DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

VO. B.O.

 MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C. SILVIA MERCEDES PEDRERO LÓPEZ

CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ
 DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/036/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00325419

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día ocho de febrero de dos mil diecinueve, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. Babe Segura Córdoba**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de la documental que mediante oficio **DA/0620/2019**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Directora de Administración**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **00325419**, radicado bajo el número de control interno **COTAIP/093/2019**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00325419**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/093/2019**, así como de los oficios **DFET/075/2098**, **CPYDT/015/2019**, **DA/0620/2019**, y de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Perla**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2012-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, **Secretario Técnico**, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las doce horas del día ocho de febrero de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00325419, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/093/2019**, así como de los oficios **DFET/075/2098**, **CPYDT/015/2019**, **DA/0620/2019**, y de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial.- *De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "Solicito el documento en el que conste el horario de trabajo de la C. Silvia Mercedes Pedrero López, adscrita a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turismo o a la Dirección de Fomento Económico. Y el documento por el que se autorizó a la C. Silvia Mercedes Pedrero López, a prestar sus servicios tanto en el Ayuntamiento del Centro como en la Empresa Charricos ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.";* para atender la solicitud señalada con antelación, las áreas responsables, informaron lo siguiente:

El Director de Fomento Económico y Turismo, a través de su oficio DFET/075/2098, señaló: "... con fundamento en el Periódico Oficial del Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En su edición 7966, se establece la nueva Estructura del H. Ayuntamiento de Centro. En dicho documento se observa la separación de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico de la Dirección de Fomento Económico y Turismo a mi cargo. Por lo que hago de su conocimiento que la C. Silvia Mercedes Pedrero López. No pertenece a la plantilla del personal adscrita a esta Dirección."-----

Mediante oficio CPYDT/015/2019, el Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico, señaló: "... informo a usted que el horario de trabajo es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs. y sábados de 10:00 a 14:00 hrs.

En cuanto a lo que refiere a la empresa charricos, ese documento no existe en virtud de que no se ha otorgado autorización para prestar sus servicios ni en la empresa charricos, ni en ninguna otra empresa."-----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Por su parte, mediante oficio **DA/0620/2019**, la **Directora de Administración**, informó: "... remito adjunto a usted de manera digital en formato PDF el Formato Único de Movimiento, en el que se aprecia el horario laboral, misma documental que fue extraída del expediente personal de dicha trabajadora, precisando que contiene datos susceptibles de confidencialidad, por considerarse personales, los cuales se detallan en líneas posteriores;..." solicitando la intervención del Comité de Transparencia.

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial.

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 29 de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00325419** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "**Solicito el documento en el que conste el horario de trabajo de la C. Silvia Mercedes Pedrero López, adscrita a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turismo o a la Dirección de Fomento Económico. Y el documento por el que se autorizó a la C. Silvia Mercedes Pedrero López, a prestar sus servicios tanto en el Ayuntamiento del Centro como en la Empresa Charricos ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.**" (Sic)", a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/093/2019**.

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficios **COTAIP/0356/2019**, **COTAIP/0357/2019** y **COTAIP/0358/2019** de fechas 29 de enero de 2019, a la **Dirección de Administración**, **Dirección de Fomento Económico y Turismo** y **Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico**, quienes se pronunciaron bajo los siguientes términos:

Mediante oficio **DFET/075/2098** de fecha **31 de enero de 2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **10:47 horas del día 31 de enero de 2019**, el titular

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SOL • ESTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2012 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**, para dar respuesta a la solicitud de información, señaló: "... con fundamento en el Periódico Oficial del Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En su edición 7966, se establece la nueva Estructura del H. Ayuntamiento de Centro. En dicho documento se observa la separación de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico de la Dirección de Fomento Económico y Turismo a mi cargo. Por lo que hago de su conocimiento que la **C. Silvia Mercedes Pedrero López**. No pertenece a la plantilla del personal adscrita a esta Dirección."-----

A través del oficio **CPYDT/015/2019** de fecha de fecha **31 de enero de 2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **14:15 horas del día 31 de enero de 2019**, el titular de la **Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico**, para dar respuesta a la solicitud de información, señaló: "... informo a usted que el horario de trabajo es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs. y sábados de 10:00 a 14:00 hrs.

En cuanto a lo que refiere a la empresa charricos, ese documento no existe en virtud de que no se ha otorgado autorización para prestar sus servicios ni en la empresa charricos, ni en ninguna otra empresa."-----

Por su parte, mediante oficio **DA/0620/2019** de fecha **01 de febrero de 2019**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las **15:30 horas del día 07 de febrero de 2019**, la titular de la **Dirección de Administración**, para dar respuesta a la solicitud, informó: "... remito adjunto a usted de manera digital en formato PDF el Formato Único de Movimiento, en el que se aprecia el horario laboral, misma documental que fue extraída del expediente personal de dicha trabajadora, precisando que contiene datos susceptibles de confidencialidad, por considerarse personales, los cuales se detallan en líneas posteriores;..." solicitando la intervención del Comité de Transparencia."-----

DOS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0473/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública."-----

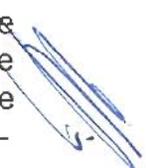
CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

A. ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, del documento consistente en el Formato Único de Movimiento, señalado en los Antecedentes de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la citada documental, para efectos de determinar que datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dicho documento, se observa que éste contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:-----

➤ **Formato Único de Movimiento de Personal, que contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, por que deberá testársele los siguientes datos:**

- *Domicilio particular (calle, número, colonia).*
- *Municipio.*
- *Estado.*
- *Código Postal.*
- *Fecha de nacimiento.*
- *Registro Federal de Contribuyente (RFC)*
- *Clave Única de Registro de Población (CURP)*
- *Genero.*
- *Edad.*
- *Tipo de Sangre.*
- *Estado Civil.*
- *Nacionalidad*
- *Lugar de Nacimiento.*
- *Teléfono Móvil (celular)*
- *Fotografía.*
- *Huella digital.*
- *Número de Empleado*

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2019 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.-----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo,, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, **determina** **procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de la documental** descrita el considerando II de la presente acta.-----

AGUA • ENERGÍA •



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública del documento descrito en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Directora de Administración**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de la documental descrita en el **considerando II**, la cual deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta otorgada por los titulares de la **Dirección de Administración, Dirección de Fomento Económico y Turismo, y Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico**, respectivamente, así como de la versión pública del documento consistente en el Formato Único de Movimiento de Personal.-----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO 2017 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VII.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las trece horas con cinco minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a
la Información Pública
Secretaria

Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

OFICIO NUMERO	DA/0766/2019
EXP. NUMERO	COTAIP/093/2018
FOLIO PNT	00325419
ASUNTO	Se remite carátula o colofón

Villahermosa, Tabasco a 11 de Febrero de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención a la Sesión Extraordinaria número **CT/036/2019**, de fecha 08 de Febrero de 2019, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión pública de el Formato Único de Movimiento donde se aprecia el horario laboral de la C. Silvia Mercedes Pedrero López; por lo cual, le remito adjunto a usted la carátula respectiva de la documental publica antes referida.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA



C.C.P.- C.P. GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ.-PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE CENTRO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO/MINUTARIO.
M'BRPN/M'LDGC"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/036/2019**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 08 de Febrero de 2019, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión pública de el Formato Único de Movimiento donde se aprecia el horario laboral de la C. Silvia Mercedes Pedrero López, por lo cual le remito adjunto a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de el Formato Único de Movimiento donde se aprecia el horario laboral de la C. Silvia Mercedes Pedrero López, constante de una foja útil, escrita por su anverso

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

Copia en versión electrónica de el Formato Único de Movimiento donde se aprecia el horario laboral de la C. Silvia Mercedes Pedrero López, constante de una foja útil, escrita por su anverso, por lo que los datos que se consideran personales son los siguientes:

- Domicilio particular del trabajador (calle número y colonia)
- Municipio
- Estado
- Código postal
- RFC del trabajador
- CURP del trabajador
- Genero del trabajador
- Edad del trabajador
- Tipo de Sangre del trabajador
- Estado civil del trabajador

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- Nacionalidad del trabajador
- Fecha de nacimiento del trabajador
- Lugar de Nacimiento del trabajador
- Teléfono móvil (celular)
- Huella digital del trabajador
- Fotografía del trabajador
- Número de empleado del trabajador

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

TITULAR DEL ÁREA

QUIEN CLASIFICA



**MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO
NORIEGA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

**MTRO. LUIS DAVID GONZALEZ
CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA**

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Trigésima Sexta, CT/036/2019, de fecha 08 de Febrero de 2019.